

Número 4832

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 75/88 a instancia del Procurador don José M^a Terrer Artés, en nombre de Caja de Ahorros de Murcia, vecino de Murcia y con domicilio en calle Villaleal, número 2, contra don José López Hernández y M^a de los Reyes Olivos Romero, vecino de Aguilas y con domicilio en calle Manuel de Falla, en reclamación de la suma de 317.657 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se relacionan más adelante

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día trece de julio del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día cuatro de septiembre y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día dos de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta con rebaja a tipo alguno.

5.ª Del día de pronuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán presentarse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1.ª Subasta. Finca número 56. Local anexo a vivienda en la planta baja alta del inmueble denominado Venecia, sito en la calle Manuel de Falla, sin número de gobierno de la villa de Aguilas, señalado con la letra C, al que se accede por el portal número uno, por medio de escalera y as-

ensor. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y un metros y setenta y siete decímetros cuadrados y una útil de ciento dieciséis metros y diecinueve decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terrazas. Linda: frente Norte, meseta de escalera y vivienda letra D, del portal número 1, derecha entrando, zona ajardinada. Inscrita al tomo 1.832, libro 266, finca número 29.763-N. Valor sin cargas: Tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Lorca a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia, Ezequiel García García.— El Secretario.

Número 4833

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Matías Soria Fernández-Mayoralas, Secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo, se sigue juicio de cognición número 31/88 a instancias del Procurador Carlos Jiménez Martínez en nombre de Carbónica Murciana, S.A., contra Diego Alonso González, sobre reclamación de sesenta y dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes abajo indicados y con las siguientes condiciones:

Primero.— La primera subasta tendrá lugar el día quince de junio a las doce horas, sirviendo de tipo el abajo señalado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.— Caso de no tener efectividad la primera se señala para la segunda subasta, con rebaja de veinticinco por ciento, el día veintinueve de junio a las doce horas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.— Caso de no tener efectividad la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día trece de julio a las doce horas.

Cuarto.— Las mismas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en la misma, el veinte por ciento del tipo de la subasta, lo que harán en la Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado.

Quinto.— Se podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero,

haciendo constar que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Bienes a subastar:

1.ª Un televisor Grundig, modelo Super, de 24", de color, con un valor de 40.000 pesetas.

2.ª Un video Thomson, modelo V410, sistema VHS, con un valor de 30.000 pesetas.

3.ª Un tocadiscos, marca Werner, modelo WSA/17/G-4, con un valor de 10.000 pesetas.

4.ª Un cuadro a plumilla de la Plaza de Verónicas, del pintor Muñoz Barberán, con un valor de 35.000 pesetas.

5.ª Dos cuadros del mismo autor, a plumilla, de la iglesia de San Andrés y escritor medieval, con un valor de 70.000 pesetas.

Total valoración, 185.000 pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido el presente en Murcia a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Matías Soria Fernández Mayoralas.

Número 4874

**JUZGADO DE LO SOCIAL
CARTAGENA**

EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de cantidad bajo el número 872/88 a instancias de Diego Alberto Zamora Cervantes y otro contra Idelfonso B. de La Torre García y otros en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia "in voce" siendo su fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Idelfonso B. de la Torre García a que abone por los conceptos reclamados a don Diego Alberto Zamora Cervantes la cantidad de 193.295 pesetas y a don Tomás Ballester Pividal la cantidad de 1785.458 pesetas y subsidiariamente se condena a la codemandada Marcon, S.A., al pago de las referidas cantidades por estar acreditada la subcontrata de servicios con la demanda principal. Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Idelfonso B. de la Torre García se expide el presente en Cartagena.— El Magistrado Juez, Juan Abellán Soriano.— El Secretario.